

DECRETO N° 048/94

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 716/94 por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a gestionar ante el Banco Provincia de Córdoba, Suc. Capilla del Monte, un adelanto en cuenta corriente de hasta la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) a fin de afrontar el pago de sueldos al personal correspondiente al mes de Marzo de 1994;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 973/94, sancionada por Resolución N° 716/94 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 3°.-: de forma.-

Capilla del Monte, 13 de Abril de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS  
Sec.Ec.y Fzas.

DIEGO SEZ  
Intendente Municipal.-